JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
OTUBRE OCHO DE DOS MIL VEINTE

Proceso	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDA	MARILENA HIDALGO ZULUAGA
DEMANDADO	DIEGO ALBERTO CASTAÑO BEDOYA
Radicado	No. 05001 31 10 005 2019-00936-00
Tema	RECHAZA NO LLENA REQUISITOS
Interlocutorio	No 419

Como quiera que no se cumpliera con los requisitos exigidos mediante auto fechado el dieciocho (18) de noviembre de la pasada anualidad (2019) dentro del término concedido para ello, fls 14, se dispone RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVO POR ALIMENTOS instaurada por la señora MARILENA HIDALGO ZULUAGA en contra del señor DIEGO CASTAÑO BEDOYA y en interés de ESTEBAN y MELANY CASTAÑO HIDALGO.

En consecuencia, previa la cancelación de su registro, se ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO de la presente diligencia,

Entréguense sus anexos sin necesidad de desglose, finalícese en gestión.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. 89
fijados hoy - 9 OCT 2020
en la secretaria del juzgado a las 8'am
El Secretario _____